PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N °129 2019-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 06 de 12 de 2019

Visto, el Expediente N° 06620-19; y

CONSIDERANDO:

HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ Abogado Cesar Cajaleón Ayala V°B° OAJ

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" V°B° OF. LOGISTICA

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Administrativas correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 546-2019-SF-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 25 de abril de 2019, el Jefe del Servicio de Farmacia solicita al Departamento de Apoyo al Tratamiento, realizar las Gestiones necesarias para la "Adquisición de Equipos para Bomba de Infusión y otros para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB" adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Nota Informativa N° 938-2019-DAT.HONADOMANI.SB de fecha 29 de abril de 2019, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración gestionar la solicitud del Jefe del Servicio de Farmacia;

Que, con Informe N° 592-EP-OL.2019.HONADOMANI.SB el Jefe del Equipo de Programación informa a la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "Adquisición de Equipos para Bomba de Infusión y otros para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB", determinando que el valor estimado para mencionada adquisición asciende a la suma de S/ 667,675.00 (Seiscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Nota informativa N° 1938.OEPE.01401.UP.HONADOMANI.SB.19 de fecha 28 de noviembre de 2019, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 667,675.00 (Seiscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 soles), con cargo a previsión presupuestal y afectación de los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21;

Que, con Memorando N° 1052-2019-OEA. HONADOMANI.SB de fecha 28 de noviembre de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de Resolución de Inclusión al PAC 2019 - Adquisición de Equipos para Bomba de Infusión y otros para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- **Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para Incluir el procedimiento de Selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Equipos para Bomba de Infusión y otros para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB", por la cantidad de S/ 667,675.00 (Seiscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- **Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- **Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASL/SSC/IFLA/CCA/wraf
c.c.
- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Archivo

ANEXO 02: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 00033 - 0149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	0 - Relación Ítem	0 - NO		82 - Licitación Pública	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSION Y OTROS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI - SB	667,675.00	Soles	4-13	OCTUBRE	0 - Por la Entidad	SIN MODALIDAD	15	01	01	INCLUSION

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE LOGISTICA
ING. BRYAN A. FLORENTINI CARRASCO
Jefe del Equipo de Programación

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
Bach. YOLANDA M. GARAY CÁRDENAS
JEFA (e) DE LA OFICINA DE LOGISTICA